



La Comisión de Doctorado e Investigación, en la reunión celebrada el 17 día diciembre de 2015, acordó autorizar la defensa de la Tesis Doctoral presentada por D. Luis Miguel Sordo Estella, bajo la dirección de D. Isidro Sepúlveda Muñoz y cuyo título es "Las negociaciones de los gobiernos democráticos españoles y ETA (1976-2006)".

Para ello, y teniendo en cuenta la propuesta formulada por el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado y una vez que se cumpla el plazo de depósito que finaliza el próximo día 18 de diciembre, se acuerda nombrar para juzgar la citada tesis, el siguiente tribunal

Presidente: D. JUAN AVILÉS FERRÉ Catedrático

Área de conocimiento: Historia Contemporánea - Departamento: Historia Contemporánea

Universidad: UNED

Vocal 1º: D. MIGUEL ÁNGEL BALLESTEROS MARTÍN General de Brigada

Área de conocimiento: Ciencias Militares - Departamento: Instituto Español de Estudios Estratégicos

Universidad: CESEDEN

Secretario: D. IGNACIO SÁNCHEZ-CUENCA RODRÍGUEZ Profesor Titular

Área de conocimiento: Sociología - Departamento: Ciencias Sociales

Universidad: CARLOS III

Vocal Suplente 1º: D. FLORENTINO PORTERO Profesor Titular

Área de conocimiento: Historia Contemporánea - Departamento: Comunicación

Universidad: FRANCISCO DE VITORIA

Vocal Suplente 2º: Dª ROSA PARDO SANZ Profesor Titular

Área de conocimiento: Historia Contemporánea - Departamento: Historia Contemporánea

Universidad: UNED

Lo que comunico a usted a efectos de que, por ese Instituto, se dé traslado a los interesados.

Madrid, 17 de diciembre de 2015

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Ricardo Mairal Usón
Vicerrector de Investigación

En caso de renuncia, por causa justificada, de un miembro titular del Tribunal, el Presidente procederá a sustituirle por el suplente que corresponda. Cuando la renuncia corresponda al Presidente, será el miembro más antiguo, y de mayor categoría, de los miembros titulares, el encargado de sustituirle en el cargo y convocar al suplente que corresponda.

La lectura de la tesis deberá celebrarse transcurridos, al menos, siete días naturales desde la fecha de autorización de lectura y nombramiento del tribunal, y antes de que transcurran seis meses desde la citada fecha, siempre durante el período lectivo del calendario académico (A los efectos del cómputo de los plazos y las actuaciones relativas a la tramitación y lectura de la Tesis Doctoral no se tendrán en cuenta los días no lectivos, incluyendo entre éstos los períodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y Verano).

El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente y comunicado por el secretario del tribunal a la Comisión de Investigación y Doctorado (mediante el formulario correspondiente, enviado a la Sección de Gestión de Doctorado) con una antelación mínima de 5 días naturales a su celebración.

SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ
MELLADO